

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2009**

Como continuación de los hechos relevantes números 116.449 y 116.788, mediante este escrito, pongo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Asamblea General Ordinaria de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera celebrada en el día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2010:

Aprobar las Líneas Generales de Actuación de la Entidad -Directrices- para el ejercicio 2010 en los términos indicados en el documento entregado a los Sres. Consejeros Generales.

2º) Emisiones:

Adoptar el acuerdo propuesto por el Consejo de Administración sobre emisiones, en los términos del documento entregado a los Sres. Consejeros Generales, cuyas líneas generales son las siguientes:

- Dejar sin efecto la autorización concedida para llevar a cabo emisiones de valores adoptada por la Asamblea General en la sesión de 27 de septiembre de 2008, en lo que a cantidades no dispuestas se refiere, manteniéndose amparados por dicha autorización las emisiones y/o programas de emisión que hayan sido acordados con anterioridad a la fecha de la Asamblea.

- Autorizar al Consejo para que, de conformidad con la legislación vigente pueda:

- A) Emitir cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, obligaciones subordinadas, cédulas territoriales, titular préstamos y créditos y, en general, emitir cualquier clase de valores negociables, singulares o agrupados en emisiones, sea cual sea su denominación o naturaleza, hasta un límite máximo de SEIS MIL MILLONES DE EUROS.
- B) Llevar a cabo un programa de pagarés, sin que el saldo vivo máximo que presente en cada momento la totalidad de los pagarés emitidos pueda exceder de TRES MIL MILLONES DE EUROS.
- C) Delegar en la Comisión Ejecutiva todas las facultades conferidas respecto de las autorizaciones indicadas en los apartados A y B anterior.

3º) Aprobación del acta:

Designar interventores a efectos de la aprobación del acta.

Málaga a 19 de diciembre de 2009